



OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4573 /

CALBUCO, 07 JUN 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 06/06/2024, presentada por Don **BENJAMÍN ARTURO VERA STEINIGGER, RUT N°** con domicilio en calle :

a, de la ciudad de Puerto Montt, teléfono celular: 3.

2) El Certificado de Título Profesional de INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES, emitido por la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, de fecha 11/09/2023.

DECRETO:

OTORGASE a Don **BENJAMÍN ARTURO VERA STEINIGGER, RUT N°** la Patente **PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA.**

Actividad Económica: 711003.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre del año 2024.



IRENA VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Dirección de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.